



Montevideo, 20 de febrero de 2014.-

R. de D.N° 049/2014

Acta 865

Reg.:2014/02/112

**VISTO:** Las renunciaciones presentadas por los Sres. Diego Agriel y Leandro Canon a su contratación como Técnico en Desarrollo de Sistemas y Técnico en Soporte de Aplicaciones respectivamente; en el marco del llamado externo para cumplir funciones en el Área de Sistemas de Información, aprobado por RD 334/2013 de fecha 10 de octubre de 2013;

**RESULTANDO:** Que atendiendo a las referidas renunciaciones, corresponderá recurrir a las listas de prelación de los perfiles: 1 – Técnico en Desarrollo de Sistemas y 2 – Técnico en Soporte de Aplicaciones;

**CONSIDERANDO:** I) que del informe del Departamento de Desarrollo surgen los postulantes a ser designados en sustitución de los renunciados; II) que corresponderá contratar a los postulantes nominados, en el Escalafón y Grado respectivo, en régimen de contrato en función pública, por el plazo de un año renovable previa evaluación del desempeño positiva, en un todo conforme a las pautas establecidas en el pliego respectivo, cuyas condiciones los postulantes declararon expresamente conocer, prestando su consentimiento, teniendo presente las prelación correspondientes; III) que de existir postulantes a ser contratados que mantengan actualmente un vínculo de otro tipo con esta Administración, el mismo se entenderá automáticamente rescindido a todos los efectos;

**ATENTO:** a lo expresado precedentemente, a lo informado por Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19009 del 22/11/2012.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Aceptar las renunciaciones formuladas por los Sres. Diego Agriel, titular de la cédula de

identidad 4.946.139-0 y Leandro Canon, titular de la cédula de identidad 4.182.896-6; a su contratación como Técnico en Desarrollo de Sistemas y Técnico en Soporte de Aplicaciones respectivamente; notificándose.

2) Contratar en su sustitución, en régimen de función pública, por el plazo de un año renovable previa evaluación de desempeño positiva, a partir de la notificación y toma de posesión, para realizar tareas según el perfil correspondiente en el horario respectivo, con una remuneración equivalente al escalafón y grado asignado, a las personas que se detallan seguidamente:

PERFIL 1 - Técnico en Desarrollo de Sistemas		
Departamento: Montevideo		
Lugar de Desempeño: Montevideo		
Nombre y Apellido	Cédula Identidad	Escalafón/Grado
Rodrigo López	2.968.913-2	B-5
PERFIL 2 - Técnico en Soporte de Aplicaciones		
Departamento: Montevideo		
Lugar de Desempeño: Montevideo		
Nombre y Apellido	Cédula Identidad	Escalafón/Grado
Gerardo López	1.864.540-8	B-5

- 3) Dispónese la rescisión de cualquier vínculo con esta Administración que pudieren tener actualmente los designados, realizándose los registros y comunicaciones respectivas.
- 4) Transcribese a las Gerencias de Área de Recursos y Area Sistemas de Información y Unidad de Comunicación Interna a efectos de dar difusión a la presente resolución.
- 5) Pase al Programa de Gestión del Capital Humano – Gerencia de División Recursos



Humanos para formulación de los documentos y realización de los registros y notificaciones pertinentes.-

**SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ  
PRESIDENTA**

**DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA  
SECRETARIO GENERAL**